PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV	Victoria, Tam., miércoles 4 de septiembre de 2019.	Número 107

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 4754.- Expediente Número 00940/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3
EDICTO 4755.- Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión	3
EDICTO 4756.- Expediente Número 00780/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	3
EDICTO 4757.- Expediente Número 643/2018, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	4
EDICTO 4758.- Expediente Número 00060/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 4759.- Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 4760.- Expediente 00200/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción, Cancelación de Gravámenes y Anotaciones e Inscripciones en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.	5
EDICTO 4761.- Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil la Cancelación Total de Registro de Gravámenes de Hipoteca y Ampliación de Hipoteca.	6
EDICTO 4762.- Expediente Número 1382/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 4763.- Expediente Número 0056/2019 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	8
EDICTO 4764.- Expediente No. 01513/2018, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4765.- Expediente Número 0318/2019 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9
EDICTO 4766.- Expediente 00058/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	9
EDICTO 4767.- Expediente Número 00575/2018, relativo al Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Gravámenes e Hipoteca.	9
EDICTO 4768.- Expediente Número 00574/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	10
EDICTO 4769.- Expediente Número 00022/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4770.- Expediente Número 00534/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
EDICTO 4774.- Expediente Número 00434/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4775.- Expediente Número 00429/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4776.- Expediente Número 00557/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4777.- Expediente Número 00652/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4778.- Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4779.- Expediente Número 00203/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4780.- Expediente Número 00316/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4781.- Expediente Número 00780/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4782.- Expediente Número 00752/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4783.- Expediente Número 00266/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4784.- Expediente Número 00841/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4785.- Expediente Número 00744/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4786.- Expediente Número 00408/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4787.- Expediente Número 00494/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4788.- Expediente Número 00649/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4789.- Expediente 647/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4790.- Expediente Número 00259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4791.- Expediente Número 00270/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4792.- Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 4793.- Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4794.- Expediente Número 240/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4795.- Expediente Número 00215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 4796.- Expediente Número 00726/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4797.- Expediente Número 00684/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4798.- Expediente Número 00544/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4799.- Expediente Número 01004/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4800.- Expediente Número 00578/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 4801.- Expediente Número 557/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4802.- Expediente Número 00523/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4803.- Expediente Número 01594/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4804.- Expediente Número 00520/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4805.- Expediente Número 00727/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**17**
EDICTO 4806.- Expediente Número 01206/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4807.- Expediente Número 1281/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4808.- Expediente Número 00624/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4809.- Expediente Número 00448/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4810.- Expediente Número 01255/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**18**
EDICTO 4811.- Expediente Número 00960/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4812.- Expediente Número 00025/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4813.- Expediente Número 00659/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4814.- Expediente Número 00690/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4815.- Expediente Número 00848/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 4816.- Expediente Número 00503/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4817.- Expediente Número 00704/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4818.- Expediente Número 00203/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4819.- Expediente Número 00695/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4820.- Expediente Número 00618/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 4821.- Expediente Número 00693/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4822.- Expediente Número 00827/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4823.- Expediente Número 00691/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 4824.- Lista de Tarifas de TDF, S. de R.L. de C.V.	**21**
EDICTO 4825.- Expediente Número 1673/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**22**

COPIA

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia a bienes de LIZANDRO CANTÚ SILVA, promovido por NÉSTOR CANTÚ SALINAS, en contra de los C.C. VIRGINIA ROMERO ARAIZA, LUCIA, JOSÉ LINDOLFO, LUIS LAURO, LEONEL, LIDIA, MARÍA LEONORILDA, Y MA. LEONILA todos de apellidos CANTÚ ROMERO, así como EPIFANIO DE LA FUENTE GUTIÉRREZ, PERSONA MORAL TERRACERÍAS B&A, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALEJANDRO IZAGUIRRE TREJO Y LUIS ADOLFO ALEJANDRE ROSAS, tramitado por cuerda separada dentro del Expediente Número 00940/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIZANDRO CANTÚ SILVA, demandándole los siguientes conceptos: A).- Que se declare la nulidad de las particiones efectuadas en la presente Intestamentaria, en términos de lo establecido en los numerales 2829 y 2830 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.- B).- Que se declare mediante resolución Judicial que el suscrito soy heredero de la masa hereditaria de que se trata el presente asunto, efectuándose nueva partición a fin de que el suscrito reciba, por derecho, la parte proporcional que me corresponde.- C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral, residente en esta localidad, que cancele la anotación que se mandó hacer en relación a la resolución en definitiva dictada en el sumario en que se actúa así como las posteriores anotaciones.- D).- Como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la transmisión de derechos efectuadas por los herederos reconocidos en esta sucesión, al no haberse respetado, por un lado, el derecho al tanto del que goza el suscrito respecto del inmueble material de este asunto, al ser copropietario y por otro más, porque los suscritos somos dueños de una parte alícuota del citado bien, el cual se ha dividido en porciones.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4754.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

GUILLERMINA REYES COLUNGA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera lo Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por JOSÉ ÁNGEL REYES COLUNGA, en contra de GUILLERMINA REYES COLUNGA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare por sentencia firme, que soy legítimo propietario del inmueble ubicado en el lote número 2, de la manzana 22, de la Zona 1, del Poblado El Potosí hoy Cuauhtémoc del municipio del Mante, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto Registral y Catastral) bajo la Sección Primera, Número 222, Legajo 5-005, de fecha 31, de enero del año 2002.

B).- La expedición del respectivo título de propiedad del inmueble, en su favor.

C).- El pago de los gastos y costas que deriven del presente Juicio.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada GUILLERMINA REYES COLUNGA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de agosto del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800 , Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

H. Mante, Tam., 15 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4755.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ARTURO ZAPATA CASTILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00780/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, por

HERMELINDA ALVARADO SÁNCHEZ, representante de los derechos de su hijo menor de edad I.A.Z.A., contra ARTURO ZAPATA CASTILLO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de octubre de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de junio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4756.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JAIME CÁRDENAS URBANO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2018, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, demandando en la vía Especial Hipotecaria, las prestaciones que enuncia en su demanda de mérito, en contra del C. JAIME CÁRDENAS URBANO, mediante auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"a).- El pago de la cantidad de $1'307,542.54 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), por concepto de saldo capital original de insoluto, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y que se exhibe como base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de $50,944.20 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c.- El pago de la cantidad de $4,033.06 (CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas más las que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción.

d.- El pago de la cantidad de $1'050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción.

e.- El pago de la cantidad de $168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, vencido y que se siga venciendo de los gastos de cobranza y en los términos pactados en el contrato de Crédito Base de la Acción.

f.- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Décima Sexta, inciso b), del Contrato Base de la Acción del crédito otorgado por ScotiaBank, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito y por consecuencia, la ejecución de la garantía hipotecaria, ordenándose la venta del inmueble hipotecado.

g.- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 04 de julio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4757.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARCO ANTONIO CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANL INVERLAT en contra del C. MARCO ANTONIO CASTILLO, mediante auto de fecha treinta de julio del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de $1'173,736.38 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 38/100), por concepto de capital original derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, que se exhibe como Base de la Acción.

B).- El pago de la cantidad de $44,563.76 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), por concepto de interés ordinarios vencidos y derivados del Contrato de Crédito Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de $3,851.84 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), por concepto de primas de seguro vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de $1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación el adeudo, en los términos del Contrato de Crédito Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de $224.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado sobre gastos de cobranza vencidos, más el impuesto que se siga venciendo hasta el pago total del adeudo, en los términos pactados en el Contrato de Crédito Base de la Acción.

F).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la Cláusula Décima Quinta, inciso B), del Contrato Base de la Acción, en virtud del incumplimiento en el pago de crédito y por tanto la ejecución de la garantía hipotecaria, con el remate del bien inmueble hipotecado.

G).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4758.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO DELGADO LONGORIA Y MARÍA GENOVEVA MALPICA CÓRDOVA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA GENOVEVA MALPICA CÓRDOVA Y JOSÉ ANTONIO DELGADO LONGORIA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- El pago de la cantidad de $549,264.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de saldo de capital original, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria y su convenio modificatorio, que se exhibe como base de la acción.- b).- El pago de la cantidad de $18,337.12 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y derivadas del contrato de crédito y convenio modificatorio bases de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- c).- El pago de la cantidad de $1,577.71 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas más las que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito y convenio modificatorio bases de la acción.- d).- El pago de la cantidad de $1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos el contrato de crédito y convenio modificatorio base de la acción.- e).- El pago de la cantidad de $168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) sobre los gastos de cobranza, a la tasa tributaria del 16% o a la que llegue a estar en vigor a la fecha del pago.- Reclamándole el impuesto generado y que se siga generando hasta el pago total del adeudo.- f).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décimo primera, inciso b), con contrato base de la acción, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.- g).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veinticinco de junio del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JOSÉ ANTONIO DELGADO LONGORIA Y MARÍA GENOVEVA MALPICA CÓRDOVA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndose saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de julio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4759.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. Y BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha

treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00200/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción, Cancelación de Gravámenes y Anotaciones e Inscripciones en el Registro Público de la Propiedad en el Estado (ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado) promovido por EDGARDO MELHEM SALINAS en contra del DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. Y DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 06 de agosto del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

4760.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AGROPECUARIO DEL NORESTE, S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, ordena la radicación del Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil la Cancelación Total de Registro de Gravámenes de Hipoteca y Ampliación de Hipoteca, promovido por JUAN RAMÓN ROSALES SÁENZ, en contra de DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y BANCO AGROPECUARIO DEL NORESTE, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 03 de julio del 2019.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4761.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de junio del año dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1382/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha once de junio del año en curso, signado por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexa en fotocopia certificada y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ; de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaratoria que realice éste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante, y el demandado SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, como parte acreditada y garante hipotecario, en fecha 22 de Julio del 2016, y que consta en la Escritura Pública Número 1,304, Volumen LIV, Folio 103, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Número 320, en ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria) que obra inserto en el instrumento público ya descrito.

b).- El pago de la cantidad de $2717941.11 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o) del Capítulo Tercero (plazo, terminación y

modificaciones), contenido en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.

c).- El pago de la cantidad de $99,489.23 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), par Concepto de Intereses Ordinarios Generados al 28 de agosto del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 29 de agosto del 2017, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Intereses Ordinarios), Capitulo Segundo (comisiones y tasas de interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisas a), j) y a), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.

D).- El pago de la cantidad de $3,620.61 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 61/100 M.N.), por concepto primas de seguro no pagadas al día 28 de agosto del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 29 de agosto del 2017, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Sexta (seguros), Capitulo Sexto (Cláusulas Generales), en debida relación con la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y a), del Capítulo Tercero (plaza, terminación y modificaciones), contenidos en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria) celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.

E).- El pago de la cantidad de $700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranzas, más la cantidad de $112.00 (CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) generadas al 28 de agosto del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando par tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (comisiones), apartado III, Capitulo Segundo (comisiones y tasas de interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercera (plaza, terminación y modificaciones), contenidos en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre ml mandante y el demandado, fecha 22 de julio del 2016.

F).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, a partir de la fecha en que el demandado incurrió en mora y hasta que se cubran en su totalidad las mismas, a razón de la tasa legal vigente.

G).- En caso de que no se realice el pago por el demandado SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida por dicho demandado a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Vigésima Primera (garantía hipotecaria), Capitulo Cuarto (garantía hipotecaria), del capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 1382/2019.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la Cédula Hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en copia cotejada de la Escritura Número 24,638; Acta 1304; estado de cuenta, cédula profesional; debidamente selladas y rubricados, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda enderezada en su contra, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- En otro ámbito, y tomando en consideración que es un hecho notorio que en el diverso Expediente Número 1055/2017, del Índice de este propio Juzgado, no fue localizado domicilio alguno para la práctica de la diligencia de notificación que constituyo la materia de tal procedimiento, aún y cuando fueron girados diversos oficios a las dependencias que cuentan con registro base de datos, como se pone de manifiesto con la copia certificada que acompaña el escrito inicial de demandada; en esa razón, y siendo generalizado el desconocimiento del paradero o domicilio del demandado, se ordena emplazar a la parte demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicaran por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que

con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario a por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ella con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Además se autoriza al Lic. Felipe de Jesús Pérez González para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aun las que contengan notificación personal, con correo electrónico feljesgon@hotmail.com previa registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- En otro orden, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo de la Zona Centro de esta ciudad, C.P. 87000; así mismo, designa como asesor jurídico en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado Fernando Medina de la Paz, quien par los datos de identidad profesional que del mismo se indican, queda habilitado can aquellas atribuciones previstas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; así como autorizado únicamente para imponerse de los autos, al licenciado Noé Berrones Lara.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su desea acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318¬71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto par los artículos 2, 4,22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 67 fracción VI, 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de junio del 2019.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4762.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ISIDRO HERNÁNDEZ PADILLA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 0056/2019 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el JOSÉ MAURILIO DOMÍNGUEZ GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ISIDRO HERNÁNDEZ PADILLA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de julio de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4763.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
LETICIA SAN MARTIN SANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente No. 01513/2018, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ FRANCISCO CASTILLO VILLELA, en contra de LETICIA SAN MARTIN SANTES, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4764.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELSA GUADALUPE RÍOS OLMEDA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de marzo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 0318/2019 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. MARIO RAYMUNDO RÍOS SANDOVAL, en contra de la C. ELSA GUADALUPE RÍOS OLMEDA y mediante auto de fecha 12 de agosto de 2019, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 13 de agosto de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4765.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. GLADYS GWENDOLYNE DE LA GARZA HERRERA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de febrero de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente 00058/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por SIXTO ROJAS HERNANDEZ en contra de GLADYS GWENDOLYNE DE LA GARZA HERRERA, ordenando mediante auto de fecha (12) doce de agosto de (2019) dos mil diecinueve, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4766.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA S.A. Y/O BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00575/2018, relativo al Ordinario Mercantil Sobre Cancelación de Gravámenes e Hipoteca, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MORENO ARANDA VDA DE BEDOLLA, en contra de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA S.A. Y/O BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se

le llama a juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 31 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4767.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUADALUPE ALFARO CAMACHO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00574/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva promovido por la C. MARIVEL ROSTRO GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado GUADALUPE ALFARO CAMACHO por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de junio de 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA VILLANUEVA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

4768.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDICTO PARA NOTIFICAR INCIDENTE DE REMOCIÓN DE CARGO DE ALBACEA

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (29) veintinueve del mes de junio del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00022/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO ALVIZU VILLAGÓMEZ, denunciado por la C. MAGDALENA ONTIVEROS PEÑA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. JOSEFA ALOR ESCOBAR, haciéndole saber que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación al incidente planteado en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 08 de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4769.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARANTXA MARTÍNEZ MORALES,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JORGE MARTÍNEZ DELGADO en contra de las C.C. MARÍA FILOMENA MORALES ZÚÑIGA Y ARANTXA MARTÍNEZ MORALES, quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disminución y/o extinción de la Pensión Alimenticia definitiva del 25% que se aplica a mi salario y demás prestaciones que percibo como Jubilado de Petróleos Mexicanos, que le fuera otorgada a su favor en autos del Expediente 1048/2012, del Juzgado Primero Familiar de Altamira, Tamaulipas.- B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a la C. ARANTXA MARTÍNEZ MORALES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido. asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4770.- Septiembre 3, 4 y 5.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de mayo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX SÁNCHEZ VARGAS, denunciado por ARTURO SÁNCHEZ VARGAS. Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ARTURO SÁNCHEZ VARGAS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4774.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA DE LEÓN AYALA, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PEREZ, JOSÉ LUIS, OLGA DELIA, JORGE HUMBERTO, JUAN MIGUEL y ELVA LIZETH todos de apellidos RODRÍGUEZ DE LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PEREZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4775.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO SILVA IBARRA, denunciado por MARICELA MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, MIREYA, JOSÉ HUMBERTO Y LUIS ALBERTO de apellidos SILVA MONTEMAYOR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARICELA MONTEMAYOR RODRÍGUEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4776.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de julio del año en curos, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. TOMASA SÁNCHEZ MEDINA, a bienes de la señora MARÍA ANA MEDINA CARRANZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

4777.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. PAULA GRACIA GARZA, MARÍA MAGDALENA LEDEZMA GRACIA, YOLANDA LEDEZMA GRACIA, GUILLERMO LEDEZMA GRACIA, MARÍA DOLORES LEDEZMA GRACIA, a bienes de GUILLERMO LEDEZMA GUERRERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

4778.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana C. Licenciada Melida Ceballos Salinas, Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00203/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONEL ARTURO SALINAS LÓPEZ, denunciado por los LEONEL ARTURO SALINAS CURIEL, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SALINAS, NIDIA LIZBETH SALINAS LÓPEZ, ARLEN GUADALUPE SALINAS LÓPEZ Y CARMEN YAZMIN SALINAS LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de Agosto de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.

4779.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00316/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN BALLI ARÉVALO, denunciado por la C. FELIPA HERNANDEZ CAMPOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tam., 09 de marzo de 2017.

El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4780.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS LÓPEZ RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de abril de (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DORA ALICIA LÓPEZ GONZÁLEZ Y HOLANDA MARISSA LÓPEZ GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00780/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de agosto de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4781.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS URBANO SALINAS GARZA, denunciado por MARÍA GUADALUPE CARBAJAL GUTIÉRREZ, ANDRÉS DAVID SALINAS CARBAJAL, SARAI SALINAS CARBAJAL, DANIEL SALINAS CARBAJAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA GUADALUPE CARBAJAL GUTIÉRREZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4782.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el

auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00266/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ESPINOZA RAMÍREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre 2 y 3, número 318, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4783.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TIJERINA GARZA y MA. ALICIA FERNÁNDEZ GARZA, denunciado por MARIBEL TIJERINA FERNÁNDEZ apoderada legal de los C.C. MA. JOSEFINA, LAURA E IMELDA de apellidos TIJERINA FERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4784.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 744/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MALDONADO ALANÍS, denunciado por ISABEL MONTOYA VÁZQUEZ, JOSÉ CRISTÓBAL MALDONADO MONTOYA, NANCY ADELA MALDONADO MONTOYA, MARCOS NEMECIO MALDONADO MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4785.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el Expediente 00408/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ESCALERA PAGASA Y/O CARMEN ESCALERA PAGAZA Y/O CARMEN ESCALERA PAGAZA DE MUÑOZ Y/O CARMEN ESCALERA, denunciado por MARÍA DE JESÚS MAYA ESCALERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4786.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁSTULA DE LEÓN RAMÍREZ, denunciado por JOSÉ GABINO PINEDA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de mayo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4787.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00649/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ESPITIA VÁZQUEZ, denunciado por RICARDO LEAL ESPITIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4788.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 647/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA DEMEZ Y ELVIA UALLE UVALLE, ELVIA UVALLE UVALLE DE GARCIA, ELVIA UVALLE Y ELVIA WALLE WALLE, denunciado por la C. IRMA GARCIA UVALLE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4789.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO REYNA GARZA Y ELVIA OLIVARES SOLÍS, el primero quien falleció en la ciudad de Houston, Texas, de los Estados Unidos de América el día doce de junio del dos mil dieciocho habiendo tenido su último domicilio en calle Actoyac número 112, entre Mr. King y Abel Quezada, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440 y la segunda quien falleció en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América el día siete de septiembre del año dos mil dieciocho habiendo tenido su último domicilio en calle Actoyac número 112, entre Mr. King y Abel Quezada, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440 y es denunciado por los RICARDO REYNA OLIVARES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4790.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil diecinueve el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BENAVIDES ROBLES, quien falleció en la ciudad de Nueva ciudad Guerrero, Tamaulipas, el día tres de marzo del dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en calle Mier y Terán número 602 entre calle José María Morelos y calle Ignacio Allende, Zona Centro , Código Postal 88370 en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es denunciado por los PETRA BENAVIDES ROBLES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4791.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez

de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día trece de octubre del año dos mil trece habiendo tenido su último domicilio en calle Buenos Aires número 264, entre calle Leona Vicario y calle Corregidora, colonia Lindavista, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y es denunciado por los SAN JUANITA NOHEMI LÓPEZ ALANÍS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4792.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO BARRERA OLIVARES Y PURAPEÑA SANDOVAL, el primero quien falleció en la ciudad de Missión, Texas, Estados Unidos de América el día veintidós de noviembre del año dos mil doce habiendo tenido su último domicilio en calle Pino Suárez número 333, entre calle Quinta y Cuarta, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y la segunda quien falleció en la ciudad de Missión, Texas, Estados Unidos de América el día treinta de noviembre del año dos mil catorce habiendo tenido su último domicilio en Calle Pino Suárez número 333, entre calle Quinta y Cuarta, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y es denunciado por los MARIO ALBERTO BARRERA BÁRCENAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4793.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de julio de dos mil diecinueve, el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA PEREZ GARZA, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 14 de mayo de 2004, habiendo tenido su último domicilio en calle Niños Héroes, número 325, colonia Barrera, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los RAFAEL MONTEMAYOR SALINAS, RAFAEL MONTEMAYOR PEREZ Y PERLA DEL ROSARIO MONTEMAYOR PEREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de agosto de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4794.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil diecinueve el Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARZA GARCIA, quien falleció en el Poblado Comales, en el municipio de Camargo, Tamaulipas el día dieciocho de enero del dos mil diecinueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Antigua sin número, entre calle Tabalilo en el Poblado Comales en el municipio de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por los MARÍA DEL REFUGIO ALANÍS GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de julio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4795.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE GARCIA GUAJARDO promovido por MARTINA PEREZ MIRELES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 12 de agosto del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4796.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MEJÍA QUEZADA Y ADELA MEDINA BARAJAS promovido por MA. BELEM MEJÍA MEDINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 01 de agosto del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4797.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE PEREZ TAPIA, promovido por GLORIA ILDA CÁRDENAS TAMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de julio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4798.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 01004/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ PAULINO QUIÑONES MARTÍNEZ, denunciado por LAURA ELIZABETH GARCIA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4799.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00578/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MARQUÉZ MARISCAL, denunciado por BERTHA ALICIA PLANCARTE ARREOLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4800.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de fecha treinta y uno (31) de julio del presente año, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 557/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MARTÍNEZ DAMIÁN, denunciado por ENRIQUE MARTÍNEZ CERVANTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4801.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de julio de dos mil diecinueve, el Expediente 00523/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN GONZÁLEZ TREVIÑO, denunciado por BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PEREZ, JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, THELMA DALILA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y EFRAÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4802.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01594/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR SEGURA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN TIJERINA NEVÁREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4803.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00520/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN CRUZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. DEL REFUGIO LEAL LARA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4804.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, el Expediente 00727/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD MORENO ALVARADO, denunciado por DIANA JUDITH MORENO SALINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4805.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto del año dos mil quince, el Expediente 01206/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN RESENDEZ ALVARADO, denunciado por MA. DE JESÚS NOYOLA LOREDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4806.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1281/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA GRACIELA LEDEZMA DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. MARÍA SANJUANITA RANGEL LEDEZMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4807.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00624/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN AVALOS MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. LAURA ELENA AVALOS LÓPEZ Y LUZ DEL CARMEN AVALOS LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4808.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00448/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MONSIVÁIS, denunciado por ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4809.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete, el Expediente 01255/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JAVIER LIRA CALVILLO, denunciado por YESSICA YADIRA LIRA BALDERAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4810.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, la C. Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley dio por radicado dentro del Expediente Número 00960/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO SALDAÑA AZPILCUETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA MARÍA ESPINO MALDONADO.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

4811.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de agosto de 2017, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00025/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA MAGDALENA PEÑA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07/08/2019 12:41:31 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4812.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0659/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA GUEL CERDA, Y/O BERNARDINA GUEL CERDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4813.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mu diecinueve, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ALICIA MAGDALENA, CESAR FERNANDO, MÓNICA LIZETH Y OSCAR ALEJANDRO de apellidos GUZMÁN ALMANZA, a bienes de la señora ALICIA SOLEDAD ALMANZA VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante coma interventor de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2019.- Testigo de Asistencia, LIC. YADIRA HERNANDEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

4814.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL HERNANDEZ HIDALGO, denunciado por MARÍA LUISA HINOJOSA ARELLANO, MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ HINOJOSA, GERARDO HERNANDEZ HINOJOSA, MARCO ANTONIO HERNANDEZ HINOJOSA, BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de julio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4815.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00503/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SAUCEDO GÓMEZ, denunciado por los C.C. GUADALUPE TREVIÑO, MANUEL SAUCEDO TREVIÑO Y RICARDO SAUCEDO TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de julio de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4816.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA GLORIA MALTOS MUZQUIZ, promovido por JUAN ORLANDO PEREZ MALTOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 08 de agosto del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4817.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SALDAÑA ZAVALA, promovido por M. GUADALUPE MURILLO, GUADALUPE MORILLO, GUADALUPE MURILLO, MARÍA GUADALUPE MURILLO ZAVALA DE SALDAÑA, MARÍA GUADALUPE MURILLO ZAVALA, MARÍA GUADALUPE MURILLO DE SALDAÑA, MARÍA GUADALUPE MORILLO ZAVALA Y MA. GUADALUPE MURILLO ZAVALA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de julio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4818.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ promovido por MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ ESQUEDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 30 de julio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4819.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, el Expediente 00618/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JESÚS GUERRERO Y DORA ORALIA GONZÁLEZ REYES, denunciado por LAURA LETICIA GUERRERO GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA GUERRERO GONZÁLEZ, JESÚS ADÁN GUERRERO GONZÁLEZ Y MA. GUADALUPE GUERRERO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4820.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado par la C. EDUVIGES CASTILLO ISLAS, a bienes del señor EPIFANIO REYES DÁVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

4821.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUCILA VALDEZ HERNANDEZ, denunciado por ISIDRO GARCIA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4822.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GÓMEZ FLORES, MARÍA DE JESÚS GÓMEZ, MA. DE JESÚS GÓMEZ FLORES, MA. DE JESÚS GÓMEZ DE CHÁVEZ Y MA. DE JESÚS GÓMEZ fue la misma persona, denunciado por JOSÉ ROBERTO CHÁVEZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GÓMEZ, LEONILA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ y JAIME HONORIO CHÁVEZ GÓMEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ ROBERTO CHÁVEZ GÓMEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4823.- Septiembre 4.- 1v.

TDF, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

AVISOS

En cumplimiento con lo establecido en las Secciones 3 y 4 de la Metodología Tarifaria anexa al Permiso de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos número G/173/LPT/2005 y de conformidad con el oficio número UGLP-260/22179/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, emitida por la Comisión Regulada de Energía se publica la nueva lista de tarifas de TDF, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de La Federación.

Cargo por Servicio de Transporte	
Cargo por Capacidad	476.9903
Cargo por Cantidades Adicionales	33.3714
Tarifas en pesos/m^3	

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura. Las tarifas fueron actualizadas a un tipo de cambio de 19.6829 pesos por dólar americano.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2019.- Representante Legal de TDF, S. DE R.L. DE C.V., PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

4824.- Septiembre 4.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil.

Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GALINDO Y SUJEY BERENICE SANTANA MARTÍNEZ, Expediente Número 1673/2010, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México, a dos de julio de dos mil diecinueve.- (...) La ocursante exhibió avalúo actualizado del inmueble hipotecado, para los efectos legales a que haya lugar, arrojando como nuevo valor del inmueble valuado la cantidad de $661,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se deberá tomar en cuenta para los efectos conducentes; por otra parte, como lo solicita es de señalarse como nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos, por lo que elabórese el exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Tampico, Tamaulipas (...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en la vivienda ubicada en calle Circuito Del Bosque número doscientos ochenta, manzana dos, Condominio Cuatro, vivienda uno, en el Conjunto Habitacional Jardines Del Valle, ciudad Tampico Tamaulipas, C.P. 89326 número de vivienda 1, superficie de terreno 84.29 m2 porcentaje de indiviso 5.54879%(...), por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijaran por DOS VECES en los Tableros de Avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico "El País", debiendo mediar entre una y otra publicación nueve días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios y en plenitud de jurisdicción, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. Juez competente en ciudad Tampico Tamaulipas, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. (...) postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, Licenciado Rodrigo Cortes Domínguez Toledano, Asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 04 julio de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos “A”, LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.- Rúbrica.

4825.- Septiembre 4 y 19.- 1v2.